

Ana Carolina Ibarra

El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2010

111 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 58)

ISBN 978-607-02-1588-9

Formato: PDF

Publicado en línea: 7 de abril de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/clero/NE.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México

DE GARANTÍAS, LIBERTADES Y PRIVILEGIOS.
EL ALTO CLERO Y LA CONSUMACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA¹

Algunos trabajos de Carlos Herrejón Peredo han puesto de manifiesto que en materia de religión no habría por qué enfrentar las ideas del clero insurgente con las del clero de la consumación de la independencia. Al estudiar los agravios relacionados con la injusticia social en la primera insurgencia, Herrejón sugiere que éstos no son olvidados sino que, por conveniencia o por necesidad, pasan a un segundo plano en 1821. Sin embargo, en cuanto a los agravios a la Iglesia y a la religión católica, éstos ocupan un sitio central tanto en los motivos de la insurgencia como en los de la consumación de la independencia.²

Coincido plenamente con Herrejón y es por ello que en este texto me ocuparé, justamente, de desarrollar las coincidencias que en materia religiosa existen entre insurgentes y consumidores. Esto ayudará, creo, a matizar la idea de que en 1821 la consumación representa una ruptura respecto de los momentos previos y que la independencia fue resultado del “miedo a la revolución”, respuesta conservadora, y situación completamente distinta de la de la primera insurgencia. Los trabajos de Timothy Anna, Alfredo Ávila y Jaime Rodríguez han ido abriendo brecha en este sentido para ofrecer una mirada más compleja y más rica de la interpretación tradicional. La interpretación que sostiene que hubo una consumación “reaccionaria” se apoyó en argumentos como el de que los principales protagonistas de este episodio fueron la aristocracia criolla moderada/conservadora, el clero y los militares que habían combatido la insurgencia, y el de que las medidas revolucionarias se percibieran como una amenaza para sus privilegios, sobre todo los del ejército y del clero.

¹ Ponencia presentada en la Universidad Pontificia de México, abril de 2009.

² Carlos Herrejón Peredo, “Razones de la primera insurgencia”, en Jaime Olveda (coord.), *Independencia y revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y del centenario*, Guadalajara, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2008, p. 121-156.

Aunque el respeto a los privilegios y fueros del ejército y del clero fueron muy importantes en ese momento, y los criollos moderados tuvieron en sus manos el liderazgo, es importante señalar que hubo una amplia alianza con otros sectores, que no eran sólo los poderosos que conspiraron para desprenderse de España antes que ver afectados sus intereses al reinstalarse la Constitución liberal. En realidad, en el grupo cercano a Iturbide hubo muchos liberales —algunos de ellos clérigos—, así que no fue solamente la alta jerarquía eclesiástica la que saludó las garantías de unión y religión. Pero no voy a abordar un tema tan amplio; en estas páginas me ocuparé solamente de mostrar que las consignas en favor de la religión y de la inmunidad habían sido muy populares desde el origen de la insurrección, de manera que, en ese sentido, la consumación de la independencia no representa una ruptura respecto de la primera insurgencia.

Los agravios a la Iglesia y a la religión

La bandera de la religión tuvo la capacidad de congregar a las poblaciones bajo distintos argumentos durante los once años que duró la guerra. Así que no puede ser ésa la razón para diferenciar los motivos de la participación del clero. Hay otras cosas que distinguen al clero de la primera insurgencia del clero que promovió y apoyó la consumación de 1821. La composición social del movimiento que protagonizó cada una de estas etapas fue distinta, pues los eclesiásticos insurgentes eran curas párrocos, curas pueblerinos y uno que otro canónigo que de manera más o menos abierta, más o menos encubierta, se decidió a apoyar al movimiento rebelde; en cambio, en la consumación de la independencia la jerarquía eclesiástica jugó un papel muy importante, lo que no quiere decir que las medidas que impulsaron en esta coyuntura no fueran muy populares también entre resto de los ministros. A la vista de todos está ciertamente el radicalismo de la primera insurgencia, que contrasta con la forma en que se alcanzó el triunfo trigarante. Los distingue por supuesto la sensibilidad de los primeros hacia los agravios sociales, asunto que pasó a otro plano en 1821, aunque cabe decir que el movimiento trigarante fue incluyente al ofrecer la ciudadanía a indios y castas: no en balde algunos de sus promotores habían participado también en los debates de Cádiz en favor de esa propuesta.

En la medida en que el clero insurgente fue apartado de la Iglesia por la política de las excomuniones, elaboró un discurso muy combativo contra la política eclesiástica de la Corona, debate que el clero de 1821 pudo ahorrarse. El clero insurgente atacó directamente el regalismo del monarca y de los altos prelados, convirtiendo en una de sus prioridades la defensa de la verdadera religión, entendida ésta como fiel a Roma y reticente a una visión más secular de las creencias. Aunque en muchos momentos la insurgencia actuó por cuenta propia, alegando en su favor con argumentos jansenistas, galicanistas o richerianos, es decir tendientes a limitar la autoridad del papa en algunos aspectos, en sus expresiones los principales insurgentes hicieron gala de su fidelidad al pontífice y sobre todo de intolerancia a otras religiones que no fueran la religión católica.³ Por eso se jactaban de ser “más religiosos que los europeos”, a quienes acusaban de haber traicionado a la verdadera religión apoyando al francés que era impío y deísta.

En ese contexto, las ambigüedades de la actuación de la monarquía fueron uno de los principales blancos de la política religiosa de los insurgentes. Sus actos fueron juzgados con dureza: su inaceptable colaboración con el francés, pero sobre todo su alejamiento de la verdadera Iglesia de los orígenes. Para los insurgentes no era aceptable la forma en que se comportaban los obispos de la Nueva España que vaciaban las arcas de las iglesias para emplear sus recursos en el combate a la insurgencia. Hablaban de una especie de “papado real” ejercido por la jerarquía eclesiástica. Para ellos, incluso el monarca se arrogaba privilegios y funciones que no le correspondían, ya que tendría que apelar a la superioridad del papa. Ya desde el siglo anterior el absolutismo había conducido a una serie de abusos: la Corona había entrado en posesión de los novenos reales, había elevado impuestos como la anata y la media anata, había determinado tomar parte en la colecta del diezmo, y había reclamado, a título de préstamo, los capitales que manejaba la Iglesia. Eso no era proteger a la Iglesia, sino más bien poner en riesgo su eficacia. A cambio del empobrecimiento de las iglesias, muchos mantenían

³ La religión fue la primera premisa para los insurgentes. Véanse los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apatzingán, por sólo citar algunas evidencias relevantes.

a costa suya lujos y dispendios.⁴ No se engañaban pues los insurgentes en cuanto a que, en plena guerra insurgente, la Iglesia empleaba los recursos retóricos, materiales y económicos para pelear por bienes y ventajas terrenales, cuando los obispos más bien tendrían que estar ocupándose del cuidado espiritual de sus rebaños. Muy a tono con los tiempos que corrían, los sacerdotes insurgentes habían llamado a terminar con los excesos y a mostrar una piedad interior, rigurosa y modesta. La época clamaba por el advenimiento del orden cristiano antiguo, por volver a las enseñanzas de los sabios y los santos, de la tradición, la Sagrada Escritura y los concilios generales. Todo esto se convertía en buenos argumentos que se revertían en contra de los obispos tanto como las injustas sanciones que habían fulminado en contra de los insurgentes.⁵

Como sabemos, los ministros ilustrados de los últimos Borbones se habían lanzado contra los privilegios, los ingresos y la propiedad de la Iglesia. Defendían el principio absolutista de que el derecho divino de los reyes les daba la facultad de imponer su autoridad en todos los aspectos de la vida eclesiástica, aparte de los doctrinales y espirituales. Obras como el *Juicio imparcial* de Campomanes señalaban que la autoridad del papado era de orden espiritual y, en consecuencia, ponían un límite a los derechos del papa que, en determinadas ocasiones, tendría que consultar al monarca para emitir bulas o decretos referidos al ámbito americano. El *Tratado de la regalía de la amortización* (1765) argumentó en favor del derecho de las monarquías a expedir leyes que limitaran las propiedades de las instituciones eclesiásticas y, si bien en la península y en la América española sobre todo las órdenes religiosas habían acumulado grandes riquezas y propiedades, la obra dejó sentado que por encima de ello estaba la autoridad de la Corona para definir y decidir este tipo de cuestiones.⁶ En realidad, hacia finales del siglo XVIII la tendencia a poner un límite al predominio de la Iglesia era creciente y era cada vez más claro que ésta mantendría la primacía

⁴ *Reglamento Eclesiástico Mexicano*, 1817, en Juan Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, 6 t., México, 1888, t. 6, p. 403-407.

⁵ Ana Carolina Ibarra, "La justicia de la causa. Razón y retórica del clero insurgente de la Nueva España", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2008.

⁶ David A. Brading, *Una Iglesia asediada. El obispado de Michoacán 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

en los aspectos espirituales pero no en los temporales; el episcopalismo, el josefinismo y las ideas del sínodo de Pistoia estaban muy difundidas en España y en sus dominios. Esta situación daba pie para que los insurgentes, no sin entrar en muchas contradicciones, pudieran acusar a las autoridades metropolitanas de coincidir con estas posturas, en tanto que ellos, los rebeldes, se levantaban justamente para impedir que fueran ultrajados los derechos de lo que consideraban la verdadera religión.

En 1786, junto con la Ordenanza de Intendentes, la Corona española había lanzado un edicto para que la administración del diezmo fuese transferida a las juntas provinciales encabezadas por los intendentes. En 1795 la Corona abrogó la absoluta inmunidad del clero en los casos de delitos graves. Contemporáneamente, sucesivas medidas significaron recortar los privilegios y el ámbito de funcionamiento de la institución; la imposición de anatas, medias anatas y otras afectaciones a su patrimonio e ingresos llevaron al momento culminante en que se emitió la real cédula de Consolidación. La Iglesia americana había reaccionado de distinta manera frente a la intromisión de la Corona con diversos resultados y, aunque en última instancia mantendría su fidelidad, no cabe duda que, como lo ha señalado el profesor Brading, la Iglesia mexicana estaba sufriendo un "asalto sin precedentes".⁷

Todas estas medidas eran muy impopulares, no sólo entre las filas del clero, sino que lo eran también para la gente. A la gente no le gustaba imaginarse a los curas en las prisiones de los criminales, no le gustaba que limitaran sus fiestas y sus ceremonias religiosas, que opinaran sobre la forma de llevar a cabo el culto. Así que resultaba un arma muy útil para los insurgentes el acusar a estos

hombres ignorantes y presumidos que os jactáis tanto de religión y de cristianismo, porque mancháis tan sagrados caracteres con impiedades, blasfemias y deseos inicuos... ¿No son estos bárbaros los que ultrajan al sacerdocio, los que hacen gemir aherrojados a sus ministros y los que juzgan de sus procesos sin acordarse del sagrado carácter que los reviste y sin pensar en el fuero particularísimo con que la Iglesia los ha distinguido?⁸

⁷ *Ibid.*, p. 21.

⁸ "Proclama de Morelos en Cuautla", 8 de febrero de 1812, en Ernesto Lemoine Villcaña, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 192.

La inmunidad eclesiástica

La cita anterior muestra a las claras que el respeto al fuero eclesiástico fue uno de los temas que mayormente interesó en los años 1790-1820. No fue pues algo nuevo en 1821. Había sido objeto de diversas representaciones de los capítulos de las catedrales novohispanas en el periodo tardocolonial y, para conocer la posición de la insurgencia a este respecto, basta con recordar a Morelos cuando, al entrar a la ciudad de Oaxaca en noviembre de 1812, expresó claramente su compromiso de defender el fuero eclesiástico: “Ya habréis visto que lejos ser nosotros herejes, protegemos más que nuestros enemigos la religión santa, católica, apostólica, romana, conservando y defendiendo la inmunidad eclesiástica [y] nivelando a los eclesiásticos al igual que a la más baja plebe...”⁹ Lo que explicaré enseguida permite valorar la oportunidad de las palabras de Morelos.

La inmunidad eclesiástica, como dije antes, había sido puesta en la mira del gobierno español desde 1795 y, conforme avanzó la nueva legislación en materia judicial, se impuso el juicio de las jurisdicciones unidas que concedían un papel menor a la justicia eclesiástica. El juicio conjunto fue el que se empleó en el caso de delitos de subversión. Un buen ejemplo de ello fue el juicio de fray Melchor de Talamantes, uno de los principales implicados en las juntas de 1808, en el que la presencia del juez eclesiástico fue casi testimonial,¹⁰ y en los procesos que siguieron los tribunales eclesiásticos mantuvieron su subordinación a los tribunales militares. Luego se crearon, en 1808, las juntas de seguridad y buen orden que agilizaron la actividad judicial en tiempos de la independencia.¹¹ En cada una de las ciudades catedralicias se fueron implantando juntas locales de esta índole.

Pero la participación del clero en la insurgencia siguió siendo tan relevante, a pesar de la represión desatada contra el movimiento de Hidalgo, que el virrey Venegas determinó el 25 de junio de 1812 radicalizar la justicia virreinal. Desesperado entonces por ver

⁹ “Manifiesto de Morelos a los oaxaqueños”, 23 de diciembre de 1812, en E. Lemoine Villicaña, *op. cit.*, p. 242.

¹⁰ Nancy M. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

¹¹ *Ibid.*, p. 192.

tantos curas en el campo de batalla, lanzó un decreto que sería grandemente impopular pero que alcanzaría eficacia para acabar con muchos dirigentes: en esa fecha publicó un bando en el que declaró reos de jurisdicción militar “a todos los que los que hubiesen hecho o hicieren resistencia a las tropas del rey, de cualquier clase, estado o condición que fuesen. En consecuencia, mandó que se les juzgase por los consejos de guerra ordinarios de oficiales de la división o destacamento que los aprehendiese, dando cuenta al virrey con la causa para su resolución”.¹² Se decidió que los jefes y cabecillas de la insurrección fuesen pasados por las armas inmediatamente, sin juicio, y concediéndoles apenas que pudieran confesarse y arrepentirse de sus crímenes. Con esto era posible prescindir de la ceremonia de degradación, a la que les daba a los curas el derecho del canon, y se podía tratar a los sacerdotes de la misma manera que a cualquier enemigo del régimen.

El 7 de julio, 110 individuos del clero secular presentaron una representación al cabildo catedral de México, reclamando el respeto a la inmunidad. Multitud de declamaciones y desórdenes se efectuaron en la capital virreinal, en tanto las autoridades tuvieron la precaución de acallar los malos sentimientos de los curas de la ciudad, al menos durante el lapso en que la irritación se mantuvo.¹³ Pero esto era apenas un pálido reflejo de lo que acontecía en muchos de los corazones no sólo de los eclesiásticos que veían en ello una afrenta a su estado sacerdotal y que resentían la pérdida de un privilegio, sino en los de los fieles que generalmente sentían gran aprecio por los sacerdotes. Una parte importante de la jerarquía defendió con buenos argumentos esta determinación, aunque no deja de ser una ironía que en esa ocasión la lucidez de Abad y Queipo tuviera que aprovecharse para defender una medida que en 1799 él mismo había atacado en una representación en nombre del obispo San Miguel. Para los insurgentes, en cambio, la medida se convirtió en un elemento estratégico: un motivo adicional para unirse bajo la bandera de la verdadera religión, y que Morelos aprovechó tan oportunamente como vimos más arriba. El carácter pro clerical del movimiento

¹² Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, v. III, p. 214-215.

¹³ *Ibid.*, p. 219.

sería subrayado por Matamoros, quien había escrito en una de sus banderas: "Morir por la Inmunidad Eclesiástica."¹⁴

El contexto que acabo de describir nos sirve para problematizar un poco la interpretación que ha reducido la consumación de la independencia al interés de la jerarquía de preservar los fueros y privilegios de un determinado sector. En realidad, las poblaciones habían padecido la represión y habían contemplado el horrible espectáculo de la degradación y escarmiento de los curas insurgentes, de los principales jefes de la insurrección. Parece que este privilegio había arraigado en la visión del mundo y en los corazones de la gente y, quién sabe si, como lo comenta Foucault, esta represión y estos castigos habían más bien suscitado en el pueblo una profunda simpatía por las víctimas. ¿Cómo entonces reducir esto a un mezquino interés? En 1821, entre otras muchas cosas, hubo la necesidad de reconciliar a un clero que se había enfrentado con enorme violencia en la guerra y de unificar a una Iglesia que se había dividido en dos bandos contendientes feroces. En 1821 el clero novohispano se unió en torno a determinados valores que le parecían legítimos. Por convicción y por conveniencia, los agravios a la religión y a la Iglesia fueron retomados como argumentos para consumir la independencia. De manera muy clara lo expresa un antiguo insurgente, que saluda con entusiasmo el triunfo trigarante:

Mas luego que se esparció entre nosotros el terrible estrépito de unos decretos anticlesiásticos y antirreligiosos, de unos decretos dictados por el filosofismo de un siglo: de unos decretos venidos del norte de Europa, arrebatados de los labios del patriarca Raynal y de la pluma del filósofo Fernei, de unos decretos que bajo el pretexto de remediar abusos, minan los cimientos de la misma religión y que aunque sus tiros sólo tocan al vestido exterior de la Iglesia en realidad son dirigidos al centro de su corazón, entonces digo, americanos, os llenasteis de pavor y espanto mucho más que si un rayo hubiese atronado sobre vuestras cabezas, sacudisteis el yugo, negasteis la obediencia y voz en cuello habéis dicho que ningún juramento os estrecha con detrimento de la santa religión. Ah ese grito de independencia por motivo tan justo y tan santo... Nuestros impávidos jefes no han podido ver con ojos tranquilos y serenos que a nuestros eclesiásticos caprichosamente se les quite un fuero que les han concedido ambos derechos... ¡Guala!

¹⁴ Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico*, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985, t. 2, p. 149.

¡Iguala! tu nombre ya no será pequeño en las tribus de nuestra América...¹⁵

Liberalismo y consumación

En 1820, las nuevas Cortes de España no sólo reafirmaron la Constitución liberal de Cádiz y sus principios liberales, sino que plantearon reformas muy radicales que atacaban a la Iglesia, tales como la extinción de la Compañía de Jesús y las órdenes monásticas y hospitalarias, la incautación de sus bienes y conventos, la secularización de religiosos, la desamortización de sus bienes y la prohibición de instalar nuevas capellanías y obras pías, la reducción del diezmo y la abolición del fuero eclesiástico. “Decretos en que a un solo golpe se ve caer por tierra la antigua disciplina de la Iglesia”, como lo estableció en uno de sus sermones el cura Uraga de San Miguel el Grande.¹⁶

En forma muy inteligente un prebendado de la Colegiata de Guadalupe, José Julio García de Torres, argumentó en contra de estas medidas con base en el hecho de que es imposible separar el culto de los ministros. De tal manera, si los liberales habían puesto como pretexto los vicios y los excesos del clero, al no haber culto sin ministros y al ser éstos atacados, “atacados éstos y aquél, es atacada la religión misma”.¹⁷ Al parecer, García de Torres había sido un hombre que paulatinamente había ascendido en la escala eclesiástica y no había sido ajeno al espíritu clerical que había caracterizado al movimiento insurgente. Aunque no se expresó en favor de éste, de todos modos firmó la representación en que los curas de la capital se pronunciaron en contra de los decretos de abolición del fuero en 1812. Lo que parecía molestarle en todo caso al canónigo era la forma radical y tajante de las medidas liberales, que además estaban pensadas, particularmente, para la península: en el caso de la Nueva

¹⁵ José de San Martín, *Sermón que en la santa Iglesia catedral de Guadalajara predicó el ciudadano doctor don José de San Martín el día 23 de julio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa independencia americana bajo los auspicios de Ejército Trigarante*, Guadalajara, Oficina de Mariano Rodríguez, 1821.

¹⁶ Citado en Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2004, p. 332.

¹⁷ *Ibid.*, p. 333.

España, en donde la proporción de clero era mucho menor, arriesgaban éstas la conservación de la Iglesia en estos dominios.

¿Pero quiénes eran los que tomaron la palabra en el año de 1821? En esa coyuntura no se trató exclusivamente de un grupo homogéneo y de posturas e historias semejantes. Al contrario: trayectorias muy diversas se reunieron entre los principales protagonistas. No podían ser más distintos entre sí Matías de Monteaugudo, inquisidor, rector de la Universidad y canónigo de la catedral de México; José Miguel Guridi y Alcocer, uno de los diputados más brillantes de la representación americana en Cádiz; Antonio Joaquín Pérez Martínez, diputado perteneciente al grupo de los persas, obispo de Puebla designado por el absolutismo restaurado; Manuel de la Bárcena, deán de la catedral de Valladolid de Michoacán; José Manuel Sartorio, oratoriano relacionado con los Guadalupe; José de San Martín, antiguo insurgente y prebendado de Oaxaca, entre otros muchos, igualmente diversos.

Todos estos altos dignatarios de la Iglesia jugaron un papel decisivo a la hora de la consumación de la independencia, aunque sus trayectorias resultan poco comprensibles y se echa de menos la consistencia de un grupo político congruente. Sin embargo, el curso de aquellos años los había colocado ante alternativas muy diversas. Desde la crisis política de 1808, el estallido de la insurrección, el liberalismo gaditano y la restauración de la monarquía, hasta el triunfo de Iguala, los retos fueron enormes. Así que estos eclesiásticos sortearon la coyuntura con respuestas muy variadas.

Para muchos historiadores, el motivo que acercó en 1821 a estos eclesiásticos de historias tan diversas, y a muchos más, fue su deseo de reinstalar el fuero eclesiástico. La mayor parte de los sermones, oraciones y piezas retóricas que salieron de su pluma refrenda, como hemos visto, ese deseo. La defensa de la inmunidad aglutinó al clero en torno a la iniciativa trigarante. Toda la oratoria sagrada de aquel año revela que el clero se sintió muy complacido de tener esa posibilidad a su alcance y, al celebrar el triunfo trigarante, celebró también que hubiese triunfado la defensa de la verdadera religión. Sin embargo, como se señaló a lo largo de estas páginas, es necesario colocar el asunto del fuero en un contexto más amplio. Aunque nos parezca extraño, varios de los altos eclesiásticos a los que me he referido simpatizaron con el liberalismo y con la independencia. Es necesario insistir además en la doble vocación de los oradores de

1821: eran sacerdotes y también publicistas e intelectuales, asunto que no compete tratar en este trabajo pero que deja planteado un interrogante para futuras investigaciones. Por otra parte, y éste es otro tema que queda pendiente, en el curso de aquellos tormentosos años la idea de emancipación había ido permeando la conciencia de la mayor parte de los novohispanos.

